



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

11 JUL 2012

Expte. N° 17.018/09

VISTO estas actuaciones y el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Beatriz del Valle ARZELÁN en contra de la Resolución SBU 003-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por por la citada resolución se aplica a la Lic. ARZELÁN, personal del Departamento del Comedor Universitario, dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sanciones disciplinarias por haber incurrido en inasistencias injustificadas los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2009.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 15 emite Dictamen N° 13.412, en el que analiza las actuaciones y advierte que existe en autos un grosero vicio de procedimiento que torna nulo todo lo actuado, por cuanto -en forma previa a la aplicación de la sanción- no se dio a la Sra. ARZELAN vista de las actuaciones, ni derecho de defensa, violándose así la garantía del debido proceso y de la defensa en juicio, razón por la cual aconseja hacer lugar al recurso interpuesto y declarar la nulidad de todo lo actuado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al Recurso interpuesto por la Lic. Beatriz del Valle ARZELAN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por las razones expuestas en el exordio.

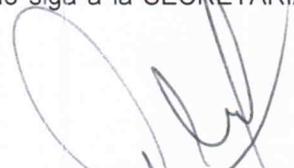
ARTICULO 2°.- Declarar la nulidad de todo lo actuado en las actuaciones de referencia, por estar viciado en vicios de procedimientos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y notifíquese al interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0474-12**